

INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN TURÍSTICA DE ÁREA DE ACOGIDA Y ACAMPADA DE AUTOCARAVANAS, CARAVANAS EN TRÁNSITO Y SIMILARES. INSTANCIA

PROCEDIMIENTO

<input type="checkbox"/> APERTURA
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULAR / CAMBIO DE DENOMINACIÓN
<input type="checkbox"/> OBRAS DE REFORMA / MODIFICACIÓN DE CAPACIDAD
<input type="checkbox"/> BAJA

DATOS DEL TITULAR

DNI/CIF			
NOMBRE Y APELLIDOS O NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD	
EMAIL		TELÉFONO	

SI EL TITULAR ES UNA EMPRESA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
DENOMINACIÓN		SIGNATURA	
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL		LOCALIDAD	
TELÉFONO			
TÉRMINO MUNICIPAL		PARAJE	
PÁGINA WEB			
EMAIL			
SUPERFICIE (m ²)			
Nº DE PARCELAS			
PERIODO DE FUNCIONAMIENTO			

FIRMA (o firmado en la fecha de firma digital)

LUGAR DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

**TASA POR TRAMITACIÓN EXPTE. ADVOS. EMPRESAS TURÍSTICAS (BOP Nº 100 DE 29 DE MAYO DE 2012):
Ingresar en número de cuenta IBERCAJA ES89 2085.2067.07.0330207887**

ALOJAMIENTOS	A INSTANCIA DE PARTE	DE OFICIO
APERTURA O MODIFICACIONES EN EL ESTABLECIMIENTO O SERVICIO:		
ALOJAMIENTO HASTA 50 PLAZAS	120 €	123 €
ALOJAMIENTO DE MÁS DE 50 PLAZAS	140 €	143 €
CAMBIO DE TITULARIDAD O DENOMINACIÓN SIN MODIFICACIONES	90 €	93 €

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTAR

EN CASO DE APERTURA

- Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular de la propiedad y de la explotación.
- Declaración responsable Modelo “Área de acogida y acampada de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares”.
- Justificante bancario del pago de la Tasa por tramitación expediente administrativo empresas turísticas.

EN CASO DE CAMBIO DE TITULARIDAD

- Libro de Inspección de Turismo.
- Documentación acreditativa de la personalidad física o jurídica del titular de la propiedad y de la explotación.
- Declaración responsable Modelo “Área de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares”.
- Justificante bancario del pago de la Tasa por tramitación expediente administrativo empresas turísticas.

EN CASO DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE REFORMA QUE AFECTEN A LA CLASIFICACIÓN Y/O CAPACIDAD

- Declaración responsable Modelo “Área de autocaravanas, caravanas en tránsito y similares”.
- Justificante bancario del pago de la Tasa por tramitación expediente administrativo empresas turísticas

EN CASO DE BAJA

- Declaración firmada por el titular de la actividad de su voluntad de baja.

NORMATIVA APLICABLE

Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. (BOA 149, de 3 de agosto).

Decreto 35/2023, de 10 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los establecimientos de alojamiento turístico al aire libre y alojamientos turísticos singulares. (BOA 87, de 10 de mayo).

INFORMACIÓN AL INTERESADO

De conformidad con el artículo 26 del Decreto Legislativo citado, una vez formalizado el trámite de Declaración Responsable, en un plazo no superior a los 3 meses, y tras las oportunas comprobaciones, esta Comarca resolverá en uno de los siguientes sentidos: a) inscripción en el Registro de Turismo de Aragón; b) clausura del establecimiento, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable, sin derivarse por ello derecho a indemnización; c) establecimiento de las condiciones para poder llevar a cabo la apertura, clasificación e inscripción del establecimiento.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

